



Resolución Directoral Regional

Nº 134 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 ABR 2018

VISTOS:

El Oficio N° 102-2018-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 5 de abril de 2018, por el cual el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita acto administrativo que apruebe la Liquidación Financiera Plan de Trabajo "Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM, en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina", con el proveído del titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Regional N° 122-2017-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 7 de abril de 2017, se aprobó el Plan de Trabajo "Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM, en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina" con un presupuesto total de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 soles).

Que, mediante Resoluciones Directorales Regionales Nros. 124-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA y 129-2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 10 y 18 de abril de 2017 respectivamente, se designa a los responsables encargados de la ejecución del Plan de Trabajo "Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM, en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina".

Que, mediante documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite en 01 tomo anillado, la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo antes mencionado, para su aprobación mediante acto administrativo.

Que, la documentación presentada, fue observada mediante Oficios Nros. 242-2018-OAJ-DRAT-GOB.REG.TACNA y 256-2018-OAJA-DRAT/GOB.REG.TACNA; y posteriormente subsanada mediante Oficio N° 057-2018-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 19 de abril de 2018.

Que, por ello resulta necesario aprobar la Liquidación Financiera de la Actividad "Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM, en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina", a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución de los caudales del Estado.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución



Resolución Directoral Regional

Nº 134 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 24 ABR 2018

Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Financiera del Plan de Trabajo "Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM, en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina" conforme al siguiente detalle:

Sector	: 460 Gobierno Regional de Tacna
Pliego	: 460 Gobierno Regional de Tacna
Unidad Ejecutora	: Dirección Regional de Agricultura Tacna
Ejecutor	: Dirección Regional de Agricultura Tacna – Dirección de Conservación de Suelos y Aguas
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Proyecto	: Evaluación de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 134-91-PCM en el Sector La Yarada del Acuífero Caplina
Actividad	: 00002-0000578 Desarrollo Agropecuario
Programa	: 900203999995000450 Apoyo al Agro
Presupuesto Aprobado	: S/. 50,000.00 Soles
Presupuesto Ejecutado	: S/. 50,000.00 Soles
Período de Ejecución	: Abril 2017 – Octubre 2017

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, implementen las acciones necesarias en lo que les fuera pertinente, para el estricto cumplimiento de lo normado, estando a los fundamentos expresados en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Distribución:
 Interesados
 DRA.T
 OAJ
 OA
 OPP
 DICS
 ULOG
 Archivo

JFQC/af



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR